



30

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RAD: 2019-00406-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que mediante escrito del 13 de Enero de 2020 se allegó publicación del emplazamiento del demandado (a) **JUAN DAVID PINTO HERNÁNDEZ** quien fue incluido (a) en el Registro Nacional de Emplazados el 31 de Enero de 2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, 4 de Jul de 2020.

LINA MARIA ROSALES PALOMINO
Secretaria



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se allegó constancia de la publicación del emplazamiento del demandado (a) **JUAN DAVID PINTO HERNÁNDEZ** (folio 35, C-1), ordenado mediante auto de fecha 16 de Julio de 2019 (folio 14, C-1), y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 108 del C.G.P., este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO.- A fin de representar los intereses del demandado (a) **JUAN DAVID PINTO HERNÁNDEZ** como **CURADOR AD LÍTEM**, al(a) abogado(a) Mary Yurley Silva Amaya, quien desempeñará el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio, inciso 7 del Artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE de esta asignación al Auxiliar de la Justicia, para que concurra inmediatamente a la secretaria de este Despacho a asumir el cargo que le fue impuesto. ADVIÉRTASELE que la designación es de forzosa aceptación, -Artículo 49 del C.G.P., so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

SILVIA MENESES ESPINOSA
JUEZ

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior, se notifica a las partes por notación en ESTADO No. 113 del 15 de Julio de 2020.
LINA MARIA ROSALES PALOMINO
SECRETARIA



40



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 215
BUCARAMANGA, SANTANDER

Bucaramanga, 15 de julio de 2020

TELEGRAMA # 47

Doctor(a)
MARY YURLEY SILVA AMAYA
Cra 35 a N° 48 – 57 piso 2
Bucaramanga

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2019-00406-00
DEMANDANTE: JHON FREDDY VERGEL VALDERRAMA
DEMANDADO: JUAN DAVID PINTO HERNANDEZ

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, fue **DESIGNADO** como **CURADOR AD LITEM**, del demandado **JUAN DAVID PINTO HERNANDEZ**, de conformidad al inciso 7 del Artículo 48 del C.G.P.

Al tenor de lo anterior, sírvase concurrir **INMEDIATAMENTE** a la secretaria de este Despacho a notificarse del cargo que le fue impuesto. Se **ADVIERTE** que la designación es de forzosa aceptación, -Artículo 49 del C.G.P.-, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio (para lo cual debe adjuntar copia de las actas de notificación personal).

Atentamente,


LINA MARIA ROSALES PALOMINO
Secretaria